

INSTRUCCIONES DE REGATA

LADIES CUP

**XXIX TROFEO PRÍNCIPE
DE ASTURIAS**

5, 6 y 7 de septiembre

INSTRUCCIONES DE REGATA

FÍGAROS – LADIES CUP

El "XXIX TROFEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS" - *Ladies Cup*, se celebrará en aguas de la Bahía de Bayona y Ría de Vigo entre los días 5 al 7 de septiembre del 2014, ambos inclusive, organizado por el Monte Real Club de Yates de Bayona y Escuela Naval Militar con la colaboración de la RFEV y FGVela.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas tal y como se definen en el RRVela de la ISAF 2013-2016 (RRV)
- b) El Reglamento para la Ladies Cup del MRCYB (Anexo C)
- e) Las reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF para la categoría 4ª, reducida
- f) El Anuncio de regata y las presentes instrucciones de regata

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes instrucciones de regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Los participantes podrán exhibir en los barcos únicamente la publicidad rotulada en los mismos y la facilitada por la organización.

1.3 En el 20% delantero del casco del barco, en cada amura, se exhibirá una pegatina con el nombre y logotipo del patrocinador del evento, de acuerdo con la Reglamentación 20.3 d (i) de la ISAF.

1.4 Reglas especiales:

- a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Ésta deberá conservarse a bordo y depositarse en los recipientes en tierra.
- b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en el sollado del Monte Real Club de Yates de Bayona (Anexo D).

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates de Bayona.

3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV) .

3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de clase, aquella se aplica únicamente a dicha clase.

SEÑALES EN EL MAR

3.4 La bandera Letra "O" del C.I.S. izada en el barco de Llegadas del Comité de Regatas significa: "El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada"

La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 La clase Fíguro navegará hasta un máximo de **seis pruebas**, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor.
- 4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención 1er. Grupo	Pruebas
Viernes, 5 de Septiembre	15,55	Pruebas
Sábado, 6 de Septiembre	11,55	Pruebas
Domingo, 7 de Septiembre	11,55	Pruebas

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.
- 4.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico.
- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado
- 4.6 No se navegarán más de tres pruebas por día.
- 4.6.1 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:00 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.

5 CAMPO DE REGATA

- 5.1 El Anexo B muestra la ubicación del campo de regatas (Barloventos/sotaventos) cuyo centro estará aproximadamente en N42º 12.500 y W008º 51.000.
- 5.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
- 5.2.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día
- 5.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas

- 5.3 El campo de regatas, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 5.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6 RECORRIDOS

- 6.1 El Anexo A muestra el recorrido a efectuar.
- 6.2 No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas, el rumbo aproximado desde el barco hacia la baliza 1.
- 6.3 La posición de las balizas se indicará desde el comité de regata. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.
- 6.4 Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas. Esto modifica la regla 28.1 RRV
- 6.5 Los recorridos pueden acortarse en cualquier baliza.
- 6.6 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete entre 50 y 60 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta

7 BALIZAS

- 7.1 **Recorridos al viento:** Las balizas 1, 2 y 3/3G serán hinchables, Cónicas de Color AMARILLO.
- 7.2 **Cambio de recorrido:** La baliza será hinchable Cónica de color GRIS.

- 7.3 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja con las letras "CR" en negro y baliza hinchable piramidal NARANJA.
- 7.4 **Balizas de llegada:** La Línea entre las balizas 3 y 3G, cuando en sus inmediaciones una embarcación del Comité con bandera Azul esté dispuesta para tomar nota del orden de llegada.
- 7.5 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la instrucción de regata 10.2

8 LA SALIDA Y BANDERA DE LA CLASE

- 8.1 Se dará la salida usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la regla 26 del RRV)

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Clase arriada; 1 sonido	0

- 8.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando bandera de color naranja con las letras "CR" en negro y baliza Piramidal Naranja.
- 8.3 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 8.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor (Modifica la Regla 62.1 a del RRV).
- 8.5 **LA BANDERA DE LA CLASE SERA EL GALLARDETE DEL MRCYB.**

9 LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (Modifica la Regla 62.1 a del RRV).

10 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 10.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará la nueva baliza de color GRIS (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición.
- 10.2 A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.
- 10.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales
- 10.4 Excepto en una puerta los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor.(Modifica la regla 28.1 del RRV)

11 LA LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en el anexo A.

- a) La línea de llegada estará determinada entre la recta imaginaria de las balizas 3 y 3G cuando en sus inmediaciones una embarcación del Comité con bandera Azul esté dispuesta para tomar llegadas.
 - b) Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas
- 11.2 El barco del Comité de Regatas que tome la llegada podrá mantener su posición usando el motor (Modifica la Regla 62.1 a del RRV).

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

- 13.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF):** Un barco que se retira después de terminar (RAF), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):** Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC):** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).

14 TIEMPO LÍMITE

- 14.1 El tiempo límite será:

Tiempo límite para completar el recorrido	Tiempo límite después llegada del primero
90 minutos	15 minutos

- 14.2 Los barcos que terminen más tarde del tiempo límite, serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4.1

15 PROTESTAS

- 15.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Recorridos al Viento	90 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día	
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA	
Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 15.2 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.
- 15.3 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Jurado se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 15.4 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (Modifica la regla **60.1** del RRV).
- 15.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4, 6.4, 18, 19, 20.2, 21.2, 22 y 23, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

16 PUNTUACION Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas.
- 16.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Clasificación

- 16.4 Se establecerá una clasificación General a Tiempo Real

17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates de Bayona deberán informar inmediatamente a:

Monte Real Club de Yates de Bayona	986.38.50.00	VHF 71
Oficial Regata	607.698.414	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

- 17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69.
- 17.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.
- 17.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 17.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15 hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

- 17.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito en la Oficina de Regata dos horas antes de la salida de la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

- 18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

19 CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 19.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento del Reglamento de la Clase LADIES CUP – MONTE REAL CLUB DE YATES DE BAYONA
Será obligatorio pasar por el control de peso antes de la 1ª prueba.

NUMEROS DE VELA

- 19.2 Los barcos se registrarán y usarán el número de casco que figura en su proa.
NUMERO DE VELAS A BORDO
19.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Reglas de la Clase LADIES CUP – MONTE REAL CLUB DE YATES DE BAYONA

20 EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barcos del Comité de Regatas	Bandera color naranja con letra "CR" en negro
Barcos del Comité de Protestas	Bandera azul con "JURY" en amarillo
Barcos de los Medidores	Bandera Blanca con letra "M" en negro

- 20.2 **EMBARCACIONES DE APOYO:** Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

- 21.1 A partir de las 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
21.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

22 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 22.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
22.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
22.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de radio por el canal asignado a cada Área.

23 PREMIOS

- 23.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.
23.2 La **NO** asistencia al Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida del mismo
23.3 El Monte Real Club de Yates de Bayona efectuará una entrega de premios, el domingo día 7 de Septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.
23.5 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas, se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

24 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran

acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO A

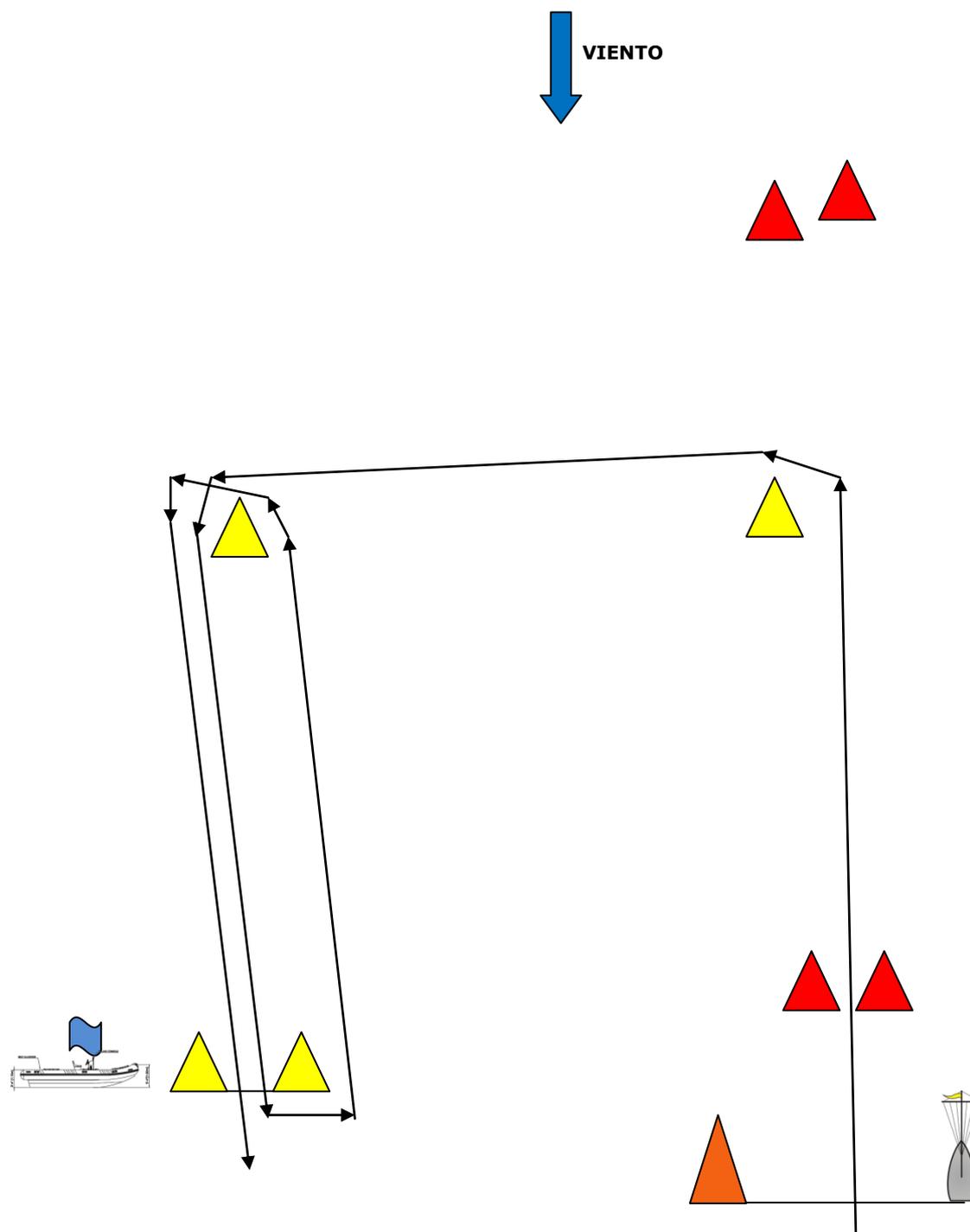
A1 RECORRIDO:

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 2 - Llegada (3/3G)

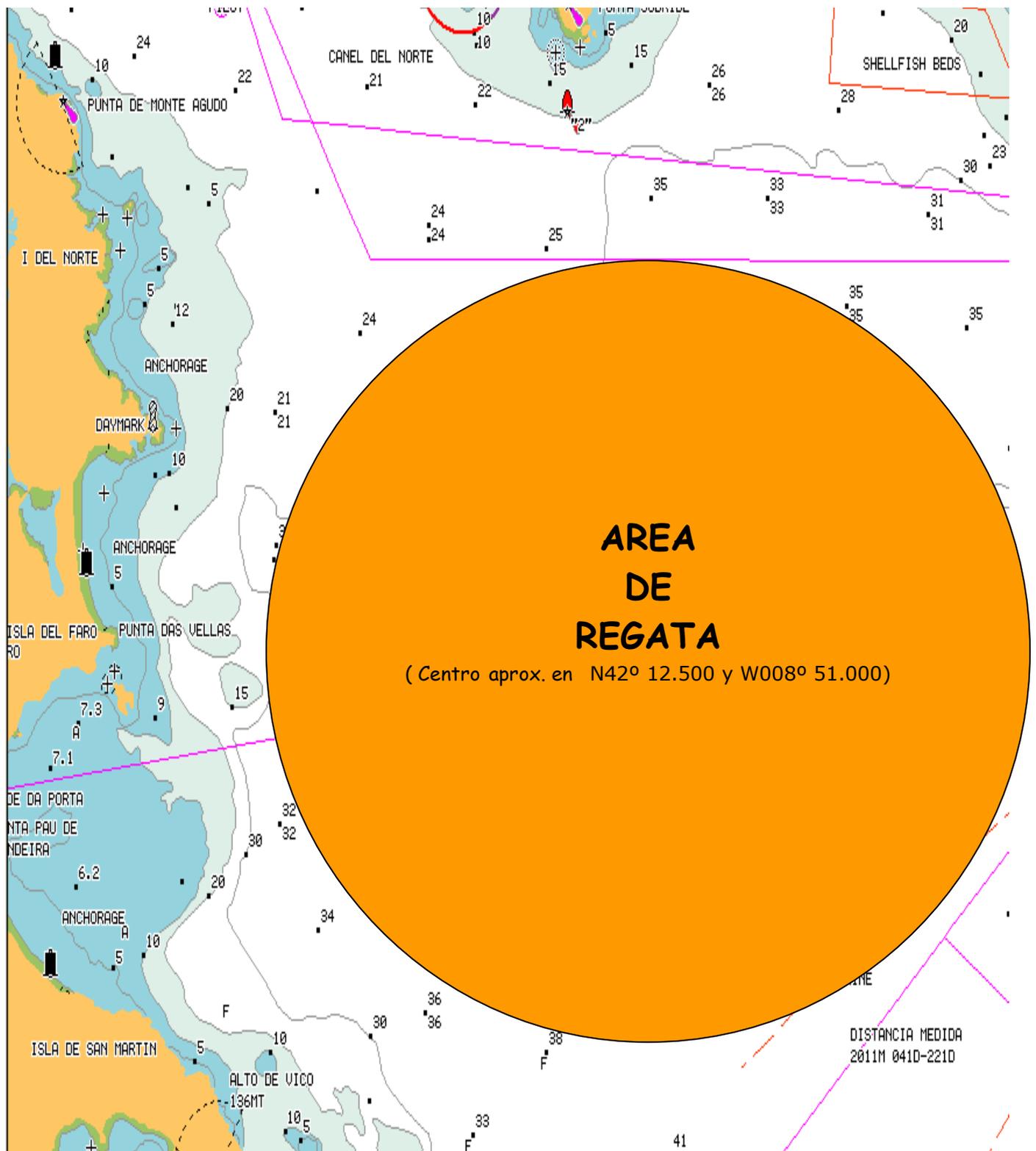
A2 LONGITUD DEL RECORRIDO Y LADO PRESCRITO

A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor, excepto en una puerta.

A2.2 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete entre 50 y 60 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta



ANEXO B
AREA DE REGATA



ANEXO C

Reglas de uso de los barcos y Listado de material

C1. Introducción

A pesar de haber tomado todas las medidas para igualar los barcos, cualquier diferencia no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la RRV 62

C2. Acciones y elementos prohibidos

Excepto en caso de emergencia o para prevenir un daño o lesión o cuando sea ordenado por el comité de regatas, las siguientes acciones están prohibidas:

- C2.1 Cualquier omisión, alteración u omisión del equipo suministrado o que esté específicamente permitido.
- C2.2 Reemplazar cualquier parte del equipo sin la autorización del CR.
- C2.3 Navegar de manera que sea razonable predecir que se va a producir un daño importantes.
- C2.4 libre
- C2.5 libre
- C2.6 Izar un barco o limpiar el casco por debajo de la línea de flotación.
- C2.7 Fijar cabos de cualquier tipo al tejido de los spis.
- C2.8 Perforar las velas, ni siquiera para colocar catavientos.
- C2.9 Uso de radio transmisores (incluido teléfonos móviles), excepto para informar de un daño o como respuesta a una petición del CR.
- C2.10 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme.
- C2.11 Uso de instrumentos electrónicos diferente a los permitidos (relojes, compás y GPS).
- C2.12 Marcar directamente en el casco o cubierta con tinta permanente.

C3. Acciones y elementos permitidos

- C3.1 Llevar a bordo el siguiente equipo:
 - a) Herramientas básicas de mano.
 - b) Cinta adhesiva.
 - c) Cabos (elásticos o de lo contrario de menos de 4mm de diámetro)
 - d) Material para hacer catavientos
 - e) Reloj, cronómetro, compás de mano y GPS.
 - f) Velcro
 - g) Banderas de respeto.
- C3.2 Usar los elementos de C3.1 para:
 - a) Evitar que se enreden cabos, velas y escotas.
 - b) Fijar catavientos
 - c) Prevenir daños en las velas o que caigan al agua.
 - d) Marcar los elementos de control.
 - e) Hacer las señales previstas en el RRV Apéndice C6
- C3.3 Colocar cualquier elemento para evitar que se caiga la escota del spí por la proa, siempre y cuando no prolongue la eslora del barco más de 100 mm y no se requiera ningún tipo de reparación después de quitarlo.
- C3.4 El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no resulte en un daño.

C4. Acciones obligatorias

- C4.1 Al final de cada día de regata, los patrones deberán:
 - a) Comunicar al comité de Regata cualquier incidencia, rellenando un parte en donde registrarán cualquier tipo de daños, desperfecto o hecho.
 - b) Doblar las velas, ponerle las fundas y colocarlas donde se le indique.
 - c) Adujar escotas y cabos y sacar la basura.
- C4.2 Cualquier solicitud para modificar, de cualquier manera, el equipamiento de un barco se hará por escrito y redactado de manera que permita respuesta SI/NO.

C5. Listado de material

El siguiente material, proporcionado por la organización, deberá llevarse a bordo en todo momento mientras se esté navegando:

- a) Mayor, Foque, Génova y dos Spí.
- b) Maniobras completa incluida en a la embarcación.

ANEXO D
INSTALACIONES EN TIERRA

